

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0699-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 325-2018-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04 de Julio de 2018, Informe N° 111-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Junio 2018, Informe N° 096-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 27 de Junio 2018, Informe N° 131-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de Junio 2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM;

Que, en el Art. 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en Instrumentos de planeamiento;

Que, con Informe N° 131-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de Junio 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental informa a la Vicepresidencia Académica sobre la Modificación de la Carga Académica de dos (02) Docentes: Lic. Jorge Antonio Morales Caraza a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT), por lo que se debe realizar las modificaciones en la carga horaria para que se actualice los datos en el sistema de docentes DASA-URC a fin de que los mencionados docentes puedan cumplir con el ingreso de datos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 111-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Junio 2018, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 096-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 27 de Junio 2018 e Informe N° 131-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de Junio 2018, informa a la Vicepresidencia Académica que para la modificación de la carga académica se requiere aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 325-2018-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04 de Julio de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 111-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Junio 2018, eleva la al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de cambio en la carga académica de: Lic. Jorge Antonio Morales Carazas a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT) Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; a efectos de que vía acto resolutivo se disponga su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Modificar la carga académica de los Docentes Lic. Jorge Antonio Morales Carazas a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la CARGA ACADÉMICA** de dos (02) Docentes Lic. Jorge Antonio Morales Carazas a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua. Conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	HORAS	TIPO CONTRATO	PERIODO
LIC. JORGE ANTONIO MORALES CANAZAS	BIOQUÍMICA	2018	IV	32	DC B1	CONFORME R.C.O. N° 209-2018-UNAM
	QUÍMICA AMBIENTAL I	2008	V			
	QUÍMICA AMBIENTAL II	2008	VI			
	QUÍMICA ORGÁNICA	2016	II			
LIC. JESUS ZAMBRANO ROJAS	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE SUELOS	2008	VII	32	DC B1	A PARTIR DEL 16/06/2018 AL TERMINO DEL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2018-I
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE AMBIENTE	2008	VII			
	CAMBIO CLIMÁTICO	2008	X			
	QUÍMICA ANALÍTICA	2016	III			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0699-2018-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica adoptar las acciones de supervisión para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*[Signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE (



*[Signature]*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
DIGA  
ORH  
EPIAM  
Interesados  
OTIN  
Arch. (2)

17/05/2018 09:22